



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2022-MDI

Inambari, 08 de agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; que el inciso 25º del artículo 9 de la Ley antes glosada, señala que es competencia del Concejo Municipal aprobar la Donación o la Cesión en uso de Bienes e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas, sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; que asimismo, los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Municipalidad ya citada, establece que las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad a favor de personas jurídicas del sector privado condición que sean destinadas exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, fijando un plazo, siendo la donación, cesión o concesión de bienes municipales aprobado con Acuerdo de Concejo con el voto conforme de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 005-2022-AAM LAI-MZK, la Asociación Adulto Mayor Los Ángeles de Inambari, solicita a la Municipalidad un local en donde puedan tener un punto de encuentro para sus reuniones y otras actividades sin fines de lucro;

Que, mediante Informe N° 005-2022-CIAM-MDI/JVCQ, el área de CIAM solicita que se gestione la entrega de local para la mencionada asociación, con Hoja de Coordinación N° 013-2022-MDI/DDURC-JJR, la División de Catastro señala que resulta viable otorgar un espacio ubicado al costado del Centro Alimentario del Programa CUNAMAS, cuyo titular es la Municipalidad Distrital de Inambari, inscrito en SUNARP con N° P57001167;

Que, con Informe N° 0400-2022-MDI/GDSYSC/HAP la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales eleva la solicitud para su respectiva opinión legal y posteriormente para el Concejo Municipal;

Que, con Opinión Legal N° 196-2022-ASI-MDI-RGV la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión procedente de entrega de terreno para el funcionamiento de local para la Asociación Adulto Mayor Los Ángeles de Inambari;

Que, el artículo 107º del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 -Ley General del Sistema de Bienes Estatales, define que la Cesión en Uso es el derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular a



